



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECAS.

El Tribunal designado por Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020), «el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

En atención a lo anterior, el tribunal calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición:

- La formación general y la capacidad de análisis, esto es, la adecuación de los contenidos expuestos y su concreción, en relación con los epígrafes planteados por el Tribunal, supondrán el 80% de la nota del ejercicio.



- El orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos reportará el 20 % de la nota del ejercicio.

Segundo. - Informar a los aspirantes que las lecturas del primer ejercicio tendrán lugar en la Cúpula Moncayo del Edificio Pignatelli los siguientes días:

Día 30 de septiembre a las 15:30 horas: CONEJERO ORTIZ DE LANZAGORTA, CELIA.

GARZÓN GRACIA, EDUARDO.

GRACIA FORCE, SANDRA.

LÓPEZ ARNALDOS, EDUARDO.

Día 2 de octubre a las 15 horas: LÓPEZ MARCO, MARÍA TERESA.

PINEDO CAÑADA, MARÍA.

ROYO CRESPO, PEDRO.

Día 7 de octubre a las 15 horas: SANCHO BARRIOS, MIRIAM.

SERRAT CLAVER, EVA.

AGUILAR MARTÍN, MARÍA ISABEL.

Día 9 de octubre a las 15 horas: ALVIRA GÓMEZ, ROCÍO.

ARTIGAS ORTÍN, CARMEN SOFÍA.

BERZOSA HIDALGO, ELENA.

La Secretaria

Fdo.: Ana Montagud Pérez